



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 58490

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CESAR ENRIQUE CASTAÑEDA MARTIN, MARIA DEL CARMEN SALAMANCA QUINTERO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**, Radicado Único: **110010205000202000027-00**, resolvió: “Para ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se concede la impugnación que presentó la parte accionante contra la decisión de primera instancia. Por la Secretaria, remítase las piezas procesales que obren en medio magnético a dicha Sala, conforme a lo ordenado por el Artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, en armonía con el 50 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte)”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 de Mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 8 de Mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
WENDY CARDENAS PRIETO
Secretaria

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaria Sala de Casación Laboral